

Autoridad y gobierno indígena en Michoacán

Carlos Paredes Martínez
y Marta Terán
Coordinadores



Volumen II

El Colegio de Michoacán
Centro de Investigaciones y Estudios
Superiores en Antropología Social
Instituto Nacional de Antropología e Historia
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo



AUTORIDAD Y GOBIERNO INDÍGENA EN MICHOACÁN
ENSAYOS A TRAVÉS DE SU HISTORIA

Carlos Paredes Martínez y Marta Terán
Coordinadores



El Colegio de Michoacán



ciesas



INAH
Estudios Históricos



UMSNH
Instituto de Investigaciones Históricas

ÍNDICE

DEDICATORIA	11
RESUMEN	15
SAPICHU UANDAGUA	17
INTRODUCCIÓN: SIETE SIGLOS EN CONJUNTO <i>Marta Terán y Carlos Paredes Martínez</i>	19
I. DEL ESTADO TARASCO A LOS CABILDOS INDÍGENAS COLONIALES	
El gobierno del Estado tarasco prehispánico <i>Helen Perlstein Pollard</i>	49
Etimologías políticas michoacanas <i>Rodrigo Martínez Baracs</i>	61
Gobierno de Charápani en el siglo XVI <i>Carlos García Mora</i>	91
Las repúblicas de naturales del occidente de Michoacán <i>Cayetano Reyes García†</i>	105
Instituciones coloniales en poblaciones tarascas. Introducción, adaptación y funciones <i>Carlos Paredes Martínez</i>	131
El control de los puestos políticos. La elite tarasca en el siglo XVI <i>María de Lourdes Kuthy</i>	153
Los intérpretes jurados como auxiliares de la administración de justicia colonial en Michoacán <i>Eréndira Nansen Díaz</i>	173

II. LAS REPÚBLICAS DE INDIOS EN EL CONTEXTO VIRREINAL

- El cabildo, hospital y cofradía de indios de Pátzcuaro: ámbitos de poder y conflictos en el siglo XVII
Laura Gemma Flores García y Carlos Paredes Martínez 185
- Iconografía de un pleito: el Lienzo de Aranza y la conflictividad política en la sierra tarasca, siglo XVII
Hans Roskamp y Guadalupe César Villa 217
- El cabildo indígena de Pátzcuaro: un espacio de poder en decadencia durante la primera mitad del siglo XVIII
Luise M. Enkerlin Pauwells 241
- Finanzas y cajas de comunidad en los pueblos indígenas de Michoacán (1692 -1775)
Guadalupe Cedeño Peguero 267
- Tzintzuntzan: la autonomía indígena y el orden político en la Nueva España
Felipe Castro Gutiérrez 285
- Los títulos primordiales de Carapan: legitimación e historiografía en una comunidad indígena de Michoacán
Hans Roskamp 305
- El liderazgo indio de Valladolid, la diversidad de gobiernos en los pueblos y la política indigenista borbónica (1786-1810)
Marta Terán 361

III. DE LA ABOLICIÓN DE LAS INSTITUCIONES INDÍGENAS AL INDIGENISMO

- La conformación del Ayuntamiento constitucional en dos pueblos indígenas del oriente de Michoacán, 1820-1825
Moisés Guzmán Pérez 389
- Participación y agitación política en la Tierra Caliente del Balsas. Los pueblos indígenas michoacanos ante la erección del estado de Guerrero (1810-1849)
Eduardo Miranda Arrieta 403
- Las comunidades indígenas de Ixtlán y Pajacuarán ante la reforma liberal en el siglo XIX
Brigitte Bohem de Lameiras 419
- La comunidad de Tarímbaro. Gobierno indígena, arrendamiento y reparto de tierras, 1822-1884
Juan Carlos Cortés Máximo 441

Revolución y liderazgo en Atacheo: Miguel de la Trinidad Regalado y la Sociedad Unificadora de los Pueblos de la Raza Indígena <i>Álvaro Ochoa Serrano</i>	469
Relatos de Tiríndaro en torno de un líder local: la imagen de Severo Espinoza <i>Masahiko Tanaka</i>	517
La tierra de los antiguos propietarios. San Juan Parangaricutiro <i>René Becerril Patlán</i>	533
IV. FORMAS POLÍTICAS CONTEMPORÁNEAS EN LAS COMUNIDADES PURÉPECHA	
El gobierno comunal-municipal entre los p'urhépecha. Sistema actual <i>Moisés Franco Mendoza</i>	551
Gobierno, organización social y retos del pueblo p'urhépecha en el fin del milenio. El caso de Cheranatzicurin <i>Pedro Márquez Joaquín</i>	567
Orígenes y proyecto de Nación P'urhépecha <i>Raúl Máximo Cortés</i>	581
<i>Juchari Juramuticha</i> (nuestros <i>juramutis</i>). Testimonios <i>Benjamín Lucas Juárez</i>	591
La Organización Ribereña contra la Contaminación en el lago de Pátzcuaro. Su historia y su forma de trabajo <i>Joaquín Esteva (coord.), Mateo Pérez†, Jorge Cira, Antonio Hernández, Rubén Morales, Domingo Pérez, Ramiro Olivo, Marcelo Rivera†, Raúl Sandoval, José Luis Fabián y Rubén Gabriel</i>	599
V. UN ALTO EN EL CAMINO: MIRADAS ANTROPOLÓGICAS AL HACER Y AL QUEHACER POLÍTICO PURÉPECHA	
Polifonía en la construcción de lo purépecha. Un caso de la política de identidad <i>Naoki Yasumura</i>	643
De la comunidad a la nacionalidad. Las viejas nuevas formas de gobierno indígena en territorio purhé <i>Luis Vázquez León</i>	675
APÉNDICE I	
Cartografía histórica y demografía de la población indígena en Michoacán, 1523-2000 <i>Guillermo Vargas Uribe</i>	683

APÉNDICE II	
Bibliografía general	
<i>Victor Gayol</i>	695
ÍNDICE DE MAPAS E IMÁGENES	745
ÍNDICE ONOMÁSTICO	749

GOBIERNO, ORGANIZACIÓN SOCIAL Y RETOS
DEL PUEBLO P'URHÉPECHA EN EL FIN DEL MILENIO
EL CASO DE CHERANATZICURIN

Pedro Márquez Joaquín
El Colegio de Michoacán

Describir la realidad social del pueblo p'urhépecha de Cheranatzicurin es el objetivo, tal como la observo hoy en estos días. Son mis experiencias y puntos de vista. Pienso que varios paisanos la ven más o menos de la misma manera. Por ahora, no me interesa abordar lo que ocurrió antes, más bien se trata de una descripción y propuesta de ideas para mejorar las relaciones sociales para prever situaciones políticas difíciles. Sin embargo, considero que aunque las ideas se generan a partir de la experiencia y vivencia en mi pueblo natal, varios aspectos que aquí describo se repiten en mayor o menor medida en pueblos vecinos y quizá igualmente las propuestas e ideas aquí expuestas sirvan a más pueblos.

EL CONTROL DE RECURSOS

Uno de los problemas en Cheranatzicurin es el no poder controlar los recursos naturales. Por recursos naturales entiendo todo aquello que existe dentro del territorio de la virgen de la Asunción (patrona del pueblo), tales recursos son su gente, las tierras, el agua, los pastos, los montes, las piedras, los animales silvestres, el malpaís, las tierras de pastoreo, las tierras de cultivo, los caminos, los parajes, los llanos, etc. Recursos que los comuneros de Cheranatzicurin tienen derecho a aprovecharlos porque son dueños.

Las tierras de cultivo están “parceladas”, es decir, los comuneros poseen una porción de tierra que les fue dada por la autoridad local, ya sea porque le “compraron” a otro comunero, o porque sus padres se las dejaron como “herencia”. Cheranatzicurin es un pueblo eminentemente agrícola, su gente no ha desarrollado una artesanía que los caracterice, pero sí cuentan con los siguientes llanos y terrenos de cultivo: el llano de Cóndiro, el llano de la Guitarra, el llano de Chiran (nombre antiguo del cerro), el llano de Irapiro,¹ el llano de Ureni Viejo –tanto abajo como arriba–, el llano de Zumbo, el llano del Canario, y las lomas de Peloo y de Kutkan. El espacio geográfico tiene una forma alargada de sur a norte. Por tanto, la producción del maíz es la principal actividad de su gente, después de la cosecha, el señor Alfonso

1. Este llano se encuentra en conflicto por límites de tierras con Santa Cruz Tanaco, hasta ahora se tiene un expediente “*incompetencia del agrario*” ante un juez penal, porque las autoridades de Santa Cruz Tanaco han solicitado el amparo para impedir se ejecute el Dictamen que el Tribunal Unitario y Superior Agrario han emitido, sólo falta que el juez comisionado dicte su fallo.

o “ponchika”, como le llama la gente, compra diariamente entre cuatro y seis toneladas de maíz durante los meses de diciembre, enero, febrero y marzo. La mayor parte de los terrenos se cultivan año con año, dos llanos y las lomas se dejan descansar un periodo agrícola, son las de año y vez.

También hay tierras boscosas que son propiedad del *ireta*, es decir la colectividad de sus habitantes. Se considera que los pastos, el agua, los montes, la piedra, la arena, la grava, la cantera, la madera de todos los tipos, tales como encinos, variedad de pinos, frutales como los tejocotes etc., son propiedad del *ireta* (pueblo).

Las tierras parceladas y las tierras boscosas son trabajadas por los comuneros, y lo que en ellas se halla, ellos tienen el derecho de aprovecharlo sin que les cueste un centavo, pero a cambio tienen la obligación de cuidarlo, reforestar y apagar los incendios forestales.

Las tierras comunales son aproximadamente 2 000 hectáreas² y otras 600 correspondientes a Uren Viejo, tierras que le fueron restituidas al pueblo de Cheranatzicurin.³ En el llano de Uren Viejo los comuneros tienen sus pequeñas parcelas de 40 surcos a quienes se les considera como “parcelarios”, esto significa que el pueblo les otorgó el derecho de usufructuarlo y en caso necesario los parcelarios tienen el derecho de transferirlo a los familiares, pero no de “venderlo” ni de “empeñarlo”, o de lucrar con la parcela, tanto hacia adentro como, mucho menos, con gente de otras comunidades. En caso de que llegado el tiempo de preparar la tierra para el cultivo y el “parcelario” agricultor no pudiera trabajarla por alguna razón más fuerte, cualquier otro comunero que esté necesitado de la parcela puede, con todo el derecho, cultivar y realizar todo el proceso hasta la cosecha sin que eso signifique que el “parcelario” pierda el derecho de continuar su labor el siguiente periodo agrícola. Quizá por eso existe una fuerte tradición de cultivar las tierras hasta en los llanos donde el sistema de posesión de parcelas es de transmisión hereditaria, en éstos se pueden hacer convenios de “compra-venta” y de “empeño”, pero solamente con la gente del mismo pueblo; hacer tratos con personas de otros pueblos es mal visto y se castiga quitándoles el derecho del usufructo.

La comisaría de Bienes Comunales tiene la función de cuidar que los comuneros no caigan en prácticas que vayan en contra de la comunidad, defienden los intereses sociales y colectivos frente a los pueblos vecinos, otorga constancias de posesión y resuelve los problemas relacionados con las tierras de todo el pueblo.

En los últimos años se observa la presencia de grupos de presión ya por intereses económicos o políticos. Veamos algunos casos:

1. Los comuneros tienen el derecho de aprovechar la resina que se extrae de los pinos, actividad que comercialmente estaba en manos del comisariado; ahora un grupo de comuneros generan su movimiento para separarse del comisariado, pretendiendo tener sus propias cuentas, recibir y vender la resina sin la autorización correspondiente. Ellos se sienten afectados cuando el comisariado controla los recursos, haciendo campaña contra él mismo y lo acusan de pretender centralizar el control de los recursos naturales. Del recurso de madera de todo tipo, el pueblo

2. *Resolución Presidencial de 1986*. Existe otra resolución presidencial de 1968 que fue revocada por Santa Cruz Tanaco en el año de 1974 según el Juicio de inconformidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

3. *Resolución Presidencial de 1927*, en la que se refiere que los terrenos de Uren Viejo son restituidos a Cheranatzicurin, Michoacán.

es el dueño y las ganancias de la venta un porcentaje se recoge y administra por la autoridad local agraria: el comisariado. El pueblo es el dueño de todos los recursos maderables y una parte de la venta de sus productos es administrado por la autoridad local. El hecho de que un pequeño grupo de comuneros se adueñe de un recurso que se consideraba colectivo afecta la organización social de Cheranatzicurin.

2. En la misma línea, el aprovechamiento de la madera era para todos, se hacía con fines de restaurar la casa o parte de ella, hacer los cercados, etc., pero con la presencia de dos sierras-cintas que, por un lado, generan fuentes de trabajo, por otro, generan también la ambición de aprovechar la madera sin el control de la autoridad. Una buena parte de la madera se aprovecha y se “paga” sin la autorización de la autoridad correspondiente, pero el problema es que además de “comprar” la madera también la roban vecinos de otros pueblos. El robo de la madera es, hasta ahora, uno de los principales problemas económico-sociales por la deforestación de los bosques, el uso ilegal, problema que, parece, no tiene solución inmediata. Con vehículos, las moto-sierras logran cargar los camiones de grandes cantidades de madera en cuestión de minutos. Sin que le paguen a la autoridad forestal ni se dejen las compensaciones o los porcentajes dentro del pueblo. Como una de las funciones del comisariado es la de cuidar los recursos naturales, se ve entre la espada y la pared porque no puede estar en contra de sus propios paisanos, pero necesita cuidar estos recursos porque están a su responsabilidad. Aquí también se genera otra controversia entre los dueños de las sierras cintas, sus aliados y la autoridad local.
3. Los ganaderos. Este es un grupo de personas que están acostumbrados a aprovechar los recursos como pastos y el agua, que en teoría son de todos, pero en la práctica solamente ellos los aprovechan. Obtienen el pasto y el agua en forma gratuita y al pueblo no le dan una cooperación anual por la cantidad de cabezas de animales que pastan en los terrenos del pueblo. Los ganaderos son los enemigos número uno en las campañas de reforestación ya que se sienten afectados porque no tienen el espacio para que sus animales los pasten libremente.

Los ganaderos se han organizado de tal manera que han logrado controlar el rastrojo después de la cosecha. Llevan a sus animales casi detrás del corte de la cosecha de maíz, para aprovechar el que no se levantó y el rastrojo les sale absolutamente gratis. En la loma de “kutkan” y en “siuánkemani” en donde se cultiva cada dos años, es decir se deja descansar la tierra, los ganaderos se organizan para cuidar el rastrojo de este lugar, y cuando en otras partes el rastrojo se ha agotado es cuando ocupan el que está guardado. Del mismo modo el agua la obtienen gratis no importando que tengan pocas o muchas cabezas de ganado.

4. Están también los “hacheros”, me refiero a aquellos que se dedican a tumbar y bajar los pinos, tanto porque los mismos comuneros les piden la madera o porque no tienen otra fuente de trabajo. Lo cierto es que también éstos ganan su dinero y en muchas ocasiones están aliados a los dueños de las sierras-cintas.

Controlar estos recursos que la gente considera como del “pueblo” es una de las tareas más difíciles. Creo que no hay solución inmediata a este problema, las situaciones que se están dando son como paliativos.

Aquellos comuneros que no tienen las herramientas para aprovechar los recursos del pueblo buscan estrategias como el comercio, la música, se deciden por la albañilería o en todo caso emigran hacia Estados Unidos en busca de trabajo.

Como ya dije, los responsables de cuidar todos los recursos naturales en cada pueblo son los representantes o Comisariado de Bienes Comunales, apoyados por el Consejo de Vigilancia, quienes tienen que enfrentarse, en muchas ocasiones, contra los propios comuneros, y también luego contra los saqueadores de otros pueblos. Además está el problema de la gestión del permiso para que un comunero aproveche el recurso bosque. Las autoridades forestales exigen se tramite un permiso para tumbar un pino, para reparar parte de la casa troje u otra necesidad menor. Los funcionarios forestales son duros contra los comuneros, sin embargo a las grandes empresas los dejan trabajar mediante una “cooperación voluntaria” (la “mordida”). Dice la gente: “ya pusieron la charola”, y se refieren a que los forestales ya están dispuestos a recibir los sobornos. Dependiendo de la cantidad de dinero por concepto de “cooperación voluntaria” es la medida que toman. Cuando la cantidad satisface a las autoridades forestales, se hacen de la “vista gorda”. En una conversación entre dos de los saqueadores de pueblos vecinos dijeron: “Es sorprendente que el Ingeniero ... después de que era tan rudo en el control de la explotación, haya caído a la misma jugada. ¿te das cuenta que ahora se dedica exactamente a lo mismo, pero con la investidura de forestal?”.

En la explotación de los recursos maderables, los verdaderos beneficiados no son los p’urhépecha sino los intermediarios y acaparadores quienes se llevan la mejor tajada. El control de estos recursos es motivo de pleitos internos y división de pueblos. Es antagónico, pero es una verdad, los p’urhépecha somos pobres estando en medio de tanta riqueza natural. Esta situación hace que los pueblos no cuenten con fondos económicos para que la autoridad solvente los gastos diversos como las salidas a comisiones.

Cheranatzicurin está ubicada en la parte superior del cerro Chiran, por lo que el recurso agua es la principal carencia. Antes los pobladores se abastecían de un pequeñísimo ojo de agua en Cóndiro que se encuentra a cuatro kilómetros del lado poniente del poblado, en medio de este cerro y el cerro de “tamapu juata”. Otras fuentes eran el ojo de agua de Urén Viejo, los pozos de Cóndiro y los pozos de Araquen. El agua no alcanzaba y la gente tenía que salir a lavar la ropa en el río Duero de la Cañada de los Once Pueblos. Había camiones particulares que vendían el agua hasta por quince pesos los doscientos litros. La captación de agua de lluvia era la principal forma de abastecimiento, lo que obligaba a que en muchas casas se construyeran los aljibes familiares y multifamiliares.

Toda esta situación cambió cuando se hicieron los estudios sobre la presencia de ríos subterráneos, se realizaron las excavaciones con maquinaria especializada y por la cantidad de agua encontrada el pozo fue equipado con maquinaria e instalación de tubería de tal manera que diera servicio del agua no solamente al pueblo de Cheranatzicurin, sino también al vecino pueblo de Aranza y a la cabecera municipal de Paracho. Se han presentado problemas de control y administración de este importante recurso, los problemas políticos y las cuestiones de reforestación se involucran. Localmente los pobladores pagan cierta cantidad por mes por

el servicio de agua, dicho dinero se utiliza para pagar los gastos que ocasiona el uso de la energía eléctrica. Esto significa que mensualmente hay un ingreso de dinero en el comité de administración del agua potable.

Los principales beneficiados son los ganaderos que sin pagar siguen obteniendo en forma gratis este líquido, ahora no solamente para el consumo de las familias, sino para el total del ganado que tienen.

Hasta ahora ninguno de los comités que han estado al frente de la administración del agua ha podido llevar un control sano donde den cuentas claras sobre las entradas y salidas del dinero, o sobre los estudios de uso y control del recurso mismo, o sobre todo el uso adecuado del sistema de drenaje, que ahora es un problema capital porque las instalaciones no están en condiciones óptimas y porque, además, los comuneros no están educados para el buen uso del sistema. Sin embargo las experiencias se van acumulando poco, no como hubiera podido hacerse.

Por problemas de organización de los comités de agua, así como por falta de asesoría, no se cuenta con ingresos suficientes, ya no sólo para el mantenimiento propio del sistema de agua local, menos se tiene para ir formando una "caja de comunidad" o fondo común para gastos futuros en la búsqueda de nuevos pozos o mejoramiento del sistema.

Así, mientras algunos se aprovechan de los recursos madera y agua, la autoridad local tiene que realizar salidas para gestionar asuntos del pueblo, y en ella se realizan gastos que sin el control de los recursos se queda imposibilitado para ir a las dependencias del gobierno ya sea federal y estatal o municipal. Una de las funciones de las autoridades locales en un pueblo como éste es el representar al pueblo ante las dependencias municipal, estatal y federal, en el ámbito local cuidar los recursos, ante las dependencias presentar proyectos e inquietudes y de conseguir financiamiento para dichos proyectos.

Por todo ello considero que es necesario que haya una buena administración de los recursos, se requiere de asesoría profesional para aplicar las técnicas y conocimientos sobre la materia.

El problema es saber ¿quién es verdaderamente el dueño de tales bosques?, ¿los comuneros son los dueños?, ¿la autoridad forestal es la dueña?, es contradictorio. Si el gobierno a través de la autoridad forestal se siente dueño de los recursos y formalmente controla a través de otorgar o negar los permisos de explotación forestal, sin embargo cuando suceden los incendios les dejan a los pobladores para que sean ellos los que se enfrenten a apagar los incendios. No es casualidad que en el verano de 1998, cuando tuvieron lugar numerosos incendios, ni la autoridad forestal ni los comuneros movieron un recurso ya humano o económico para controlarlos.

Los dueños de las sierras-cintas esperan que sea la comisaría por medio de su gente quienes apaguen los incendios, los comuneros que no tienen las posibilidades de aprovecharlo se quedan mirando y esperan que sean los explotadores quienes inviertan un poquito para el control de estos males. La autoridad forestal les deja la tarea a los pueblos y la autoridad local se las deja a los funcionarios para que así como controlan la explotación a través de los permisos, sean ellos mismos los que organicen las brigadas contra incendios. Cierta ocasión se escuchó a un grupo de señores que integraban el grupo contra incendios que ellos no apagaban pequeños incendios porque la autoridad superior no les reconocía esto como un trabajo,

así que tenían que esperar a que el incendio creciera, para poder intervenir y que el trabajo se reconociera, sólo así justificaban su comisión.

LA AUTORIDAD LOCAL

Tal como dijo el padre Francisco Martínez en el periódico *Guía* (de Michoacán), la característica de la autoridad en los pueblos p'urhépecha es que no tienen salario, tampoco un horario y muchas ocasiones ni oficina, pero funcionan igual o mejor que en otros ámbitos. La autoridad no percibe un salario ya que el sentido social de ser electo como autoridad dentro del pueblo es el "dar un servicio". En p'urhépecha se utilizan los conceptos *jatsipeni* (estar al servicio para los demás) o *marhuatspeni* (dar servicio a la sociedad), que los comuneros utilizan para designar este servicio a la comunidad. Ser autoridad (civil, educativo, religioso, comunal) se considera que es por los designios de Dios, viene de más allá; por eso no es bien visto el que alguien solicite ser autoridad, pero también es mal visto negarse a ocupar un cargo cuando la gente le confía a alguien desempeñar una función dentro del pueblo. El padre Martínez se da cuenta de que las autoridades, en muchas ocasiones, no cuentan con oficinas, pero funcionan igual o mejor que donde sí las hay y en donde cubren sus funciones mediante un salario remunerado. Se dice que no hay horario, esto no quiere decir que no funcionen, sino por el contrario, el horario no es a la manera del occidente, más bien las autoridades están día y noche a la expectativa para atender cualquier llamado o necesidad ya sea de los propios comuneros o ya de los funcionarios de las dependencias del gobierno exterior. Cierta ocasión hubo jóvenes comuneros que llegaron a expresarle a la asamblea: "¿Qué me falta a mí para que yo ocupe el cargo?, yo quiero ser el comisariado de bienes comunales", como respuesta a esta exigencia la asamblea sin ponerse de acuerdo explícitamente, sino como si hubiera una conciencia social, les dieron el cargo a estas personas, pero nadie atendió el llamado que estas personas hacían a los comuneros. A los seis meses abandonaron el cargo y se fueron de "mojados" a Estados Unidos, cuando volvieron quisieron retomar el cargo y ya nadie les hizo caso.

Una de las prácticas que se observa actualmente dentro de la localidad es el hecho de que grupos de personas desean ocupar cargos civiles, agrarios dentro del pueblo, utilizando todas las artimañas para lograr sus fines. En ellos se observa la alianza con los candidatos de su partido para obtener de ellos la simpatía y así organizan, sobre todo a las mujeres, asambleas, pero asambleas simuladas porque en realidad solamente reúnen a gente de su simpatía, en dichos eventos nombran a sus dirigentes, legitiman la acción con el que fue candidato, ahora presidente municipal, y así tienen el control de asuntos políticos del pueblo. Esta misma práctica se venía realizando en ocasiones pasadas, cuando después de electas las personas que la gente consideraba de buenos modales, ésta aceptaba sin mediar palabra la designación, pero la última elección no fue así, cuando un grupo de comuneros eligió a la persona que sería autoridad, y en consenso de la gente no estaba de acuerdo por observar una conducta no digna, al momento que se hizo el llamado los pobladores manifestaron un total rechazo a la designación hecha y en su lugar nombraron nueva autoridad por consenso de la mayoría casi absoluta. Esto significa que la gente está observando los intereses del pueblo. Y que cuando

un grupo quiere usurpar las funciones, la asamblea se encarga de impedir que se legitime. Y se promueve la utilización del concepto “dignidad” para fortalecer la identidad local.

Por tanto, considero necesario que los comuneros “redefinan” lo que entienden por *ireta* (pueblo) –territorio, gente, servicios, instituciones, grupos, autoridades, etc–. Se ha dicho que *k'eri tánkuarhekua* (la asamblea general) es la máxima autoridad, pero entonces exige que las propias asambleas definan o “redefinan” lo que entienden por (*k'eri tánkuarhekua*). Habrá que tomar muy en cuenta que los migrantes no pueden asistir físicamente a las asambleas ya que éstos salen por temporadas a Estados Unidos en busca de trabajo, pero en lugar de ellos las esposas tienen el derecho de asistir a las asambleas de comuneros y manifestar su parecer frente a los temas comunitarios. Personalmente no pueden realizar las faenas pero pagan a algún familiar el correspondiente a un salario real y con ello cumplen con los compromisos del pueblo.

Aunque la Ley Agraria vigente indique que son comuneros aquellos que aparecen en el padrón único, en la práctica estos argumentos no son válidos, no son significativos hacia el interior del pueblo. Lo que importa dentro de la población es la participación en trabajos comunitarios, la buena conducta familiar, y dentro del pueblo, una imagen de honestidad, la responsabilidad en el trabajo, la presencia y carácter de ideas en asambleas, haber ocupado otras comisiones dentro del mismo, tener la experiencia en el trato de la gente, saber los códigos de comunicación hacia el exterior, es decir, dominar medianamente el castellano.

El criterio de estar en el padrón desde la perspectiva de la reforma agraria no es tan importante en los pueblos, o cuando menos en mi pueblo no se percibe su importancia, puesto que muchos ni tienen parcelas en donde usufructuar, otros trabajan fuera como los migrantes que se han ido por cuatro o más años, pero regresan al pueblo solamente a visitar a las familias, sin embargo no se les niegan los derechos y las obligaciones dentro de la población. El resultado de los esfuerzos por actualizar el censo de comuneros mostró que existe poco interés por ello, más bien la práctica es la más importante. Parecería que los hechos mismos adquieren más importancia que los derechos. El control existe más bien de hecho por el propio pueblo a través de las asambleas de comuneros.

Los acuerdos que se toman en dichas asambleas son válidos para todos, puede suceder que grupos de familias o personas difieran de los acuerdos generales, pero dando una alternativa de participación en favor del pueblo son aceptadas sus propuestas. Es sumamente importante que las asambleas retomen el destino natural de los pueblos, de lo contrario surgen varios grupos o divisiones dentro de éstos y cada grupo habla “en nombre del pueblo”.

También pienso que debe haber “bodegas comunales” en donde se estén guardando los instrumentos del bien común, las maquinarias, o un lugar dónde guardar los papeles o archivos organizados. Porque una parte de la práctica es que los testimonios se van quedando en manos de los que han sido autoridades. Se requieren instrumentos y reglamentos internos que establezcan las bases del manejo de todos estos materiales y los derechos y obligaciones tanto de los gobernantes como de los gobernados. Estas bases no necesariamente deben escribirse para que se permita cierta plasticidad en su aplicación, pero eso sí deberían ser con-

sensados en verdaderas asambleas comunitarias. El contenido debe socializarse en adultos y niños en los centros de educación formal.⁴

UNA RELACIÓN DESIGUAL

Los pueblos indígenas no aparecen en la estructura política constitucional. La unidad mínima de organización en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son los municipios. Los pueblos rurales e indígenas como Cheranatzicurin aparecen como sujetos a los municipios, no aparecen en el mapa político. Por consiguiente, si los municipios tienen a bien consideran a estos pueblos, pero generalmente los municipios son mestizos, aunque no es el caso de este municipio, pero en la región los hay muchos y tales pueblos son discriminados a la hora de beneficiarlos con programas estatales y federales. Consecuentemente no tienen los apoyos y los beneficios de los gobiernos federal ni estatal, por eso los pueblos indígenas le reclaman al gobierno federal la urgente y necesaria nueva relación entre los indígenas y el gobierno federal.

Un pueblo p'urhépecha, en particular, está en condiciones de construir algunas obras que la asamblea determina, pero dichas obras se construyen cuando los materiales que se requieren los hay en el territorio y se dispone en la región, son obras de alcance local, pero cuando se trata de construir edificios públicos de mayor alcance tienen que acudir a las dependencias del gobierno estatal o federal para que sus demandas sean atendidas. Es curioso que los funcionarios exijan que los pueblos aporten una tercera parte del costo de construcción de un camino, un puente, la ampliación de la energía eléctrica, una escuela, etc. ¿De dónde va a sacar la comunidad esos recursos? Generalmente no se tienen fondos comunales y lo único que pueden dar a cuenta de ese porcentaje es la "mano de obra no calificada", es decir por medio de las faenas. Las dependencias o empresas constructoras no cuantifican estas labores en términos de inversión económica. Es común ver a los contratistas o empleados de las dependencias que andan detrás de la autoridad local para que les firmen las constancias de asistencia a cumplir una comisión, para que justifiquen los viáticos correspondientes.

No es raro que los recursos que se logran autorizar en las dependencias del gobierno estatal son utilizados por los partidos políticos para ganar votos y simpatizantes, es frecuente ver que en tiempos de elecciones se consiguen fácilmente láminas, despensas, materiales para la construcción.

Sin embargo, en cualquier ciudad cuando el gobierno construye obras de beneficio social no pide la tercera parte, tampoco pide que se apoye con la mano de obra no calificada, ¿qué es lo que está pasando? Aparte de que los pueblos indígenas no estén reconocidos constitucionalmente, además se les pide que participen con un porcentaje del costo de la obra. El gobierno dice poner una tercera parte, pero bien sabemos que ese dinero es el producto de los impuestos que los ciudadanos damos, todavía les piden la tercera parte del porcentaje. Pero como en el pueblo no cuentan con recursos, pues están condenados a no obtener nunca los

4. Pedro Márquez Joaquín, "Normas para el desarrollo comunitario" en *México indígena (Costumbre Jurídica)*, Revista del INI, núm. 25, año IV, pp. 38-40.

“beneficios de la revolución”, son los “siempre olvidados”. Es aquí cuando se comprende que los gobiernos tienen una deuda con los pueblos indios.

Cuando los gobiernos logran comprender que en los pueblos indígenas se carece de muchos servicios, y/o quieren recuperar los puestos de elección popular, citan a las autoridades y les piden que indiquen lo que les urge más. Así las autoridades, después de no tener ningún beneficio por muchos años, cuando un gobierno los apoya, sienten que les están dando mucho, porque antes no tenían derecho a nada. Las autoridades locales se concretan en solicitar obras pequeñas, porque saben que les van a pedir la tercera parte y como no la tienen, no existe la esperanza de contar con ello.⁵

Por eso la construcción de las obras de beneficio social no llegan, o están implicadas en los programas de partidos políticos. Luego entonces se olvidan de los problemas más fundamentales, los históricos, y los sociales, de carácter organizativo para la producción. Así lo reflejan las múltiples solicitudes que las autoridades les hacen a los gobiernos estatal y federal. Los funcionarios estatales y federales creen que esas son las principales demandas de los pueblos indígenas. Los funcionarios aprovechan las demandas y las peticiones de las autoridades y justifican que con éstas estén atendiendo a los verdaderos representantes de los pueblos indígenas.

LAS ASAMBLEAS

Las asambleas generales funcionan en todas partes, ya porque algunos directivos o líderes locales así quieran hacerlo, ya porque la gente no cree ni siquiera en sus propias autoridades, ya porque haya divisiones partidistas o religiosas, o porque simplemente el pueblo está perdiendo la “unidad-común”. Cuando no hay asambleas porque no se convocan, son unos cuantos los que toman decisiones y luego las quieren aplicar para todos, esto acarrea problemas casi de inmediato. En los lugares donde funciona la asamblea general, sí hay la manera de escuchar para poder mandar, en esos lugares se sigue practicando el sentido comunitario y la idea de “dar un servicio” al pueblo por medio de la aceptación de los cargos civiles, educativos, religiosos, o como carguero de algún santo de mayor devoción.

Una de las consecuencias negativas en los pueblos donde no funcionan las asambleas generales es el sistema de cargos civiles cuando se lo van pasando entre amigos y colegas, y no hay una verdadera representación del pueblo. Pero lo más grave es cuando algo se afirma y se dice que es la voluntad del pueblo, entonces todos hablan a nombre del pueblo, y es el caso que las autoridades locales tampoco la tienen.⁶ Es aquí cuando los partidos sacan su tajada apoyando a los agremiados y simpatizantes.

5. Así lo refleja claramente el programa radiofónico *Hoy aquí* de XEPUR, radio indigenista del INI, conducido por un locutor y comisariado de su pueblo natal.
6. Andrew Roth Seneff, “A nombre de la comunidad” derecho y relaciones de propiedad en Angahuan Michoacán”, Centro de Estudios Antropológicos, El Colegio de Michoacán, Zamora, Mich. El trabajo fue presentado para el XXI Congreso Internacional de la Asociación de Estudios de América Latina, Chicago, Illinois, 24 a 26 de septiembre de 1998.

En cambio en los pueblos donde sí funciona la asamblea de comuneros, las autoridades no pueden evadir los acuerdos y deben respetarlos y ejecutarlos, de lo contrario los quitan en cualquier momento de su gestión.

Como un reflejo de la crisis social en Cheranatzicurin es casi una práctica que a los Comisariados de Bienes Comunales los desconozcan al cabo de uno o dos años, porque no les gustó la política que están aplicando. Ya sea porque están defendiendo los intereses de unos cuantos, o porque están más al servicio de las dependencias gubernamentales, etc. Sin embargo la reacción social no se hizo esperar, y recientemente los comuneros se organizaron y emprendieron una campaña para recuperar su propia identidad. El reglamento municipal en el estado de Michoacán afirma que los jefes de Tenencia estarán en sus cargos tres años, en la práctica los jefes funcionan por año civil.⁷ La Ley Agraria estipula que los Comisariados de Bienes Comunales durarán en su periodo tres años, pero tampoco se respeta.⁸ Por ejemplo en Cheranatzicurin han estado quitando a los comisariados porque se afectaron los intereses de los más fuertes, o porque simplemente no dan las cuentas claras de los recursos que se están explotando en el pueblo.

EL CONFLICTO GENERACIONAL

La costumbre de celebrar las asambleas se está perdiendo, la práctica de informar a las asambleas previamente convocadas tampoco se hace. Cada día es menos la forma de ir involucrando a las generaciones jóvenes; además el conflicto de valores entre las generaciones viejas con las de los jóvenes se agudiza más y más. Por un lado los jóvenes sienten que saben más y participan más en las asambleas, por el otro, los viejos participan menos porque piensan que los jóvenes consideran obsoletas sus ideas. Creo que la formación de líderes civiles se hace cada vez más urgente y que fuera motivo de reflexión colegiada entre los propios comuneros.

La gente, los p'urhépecha, quieren ver a sus autoridades en pleno ejercicio de sus funciones, pero muy activamente, sobre los hechos, sobre la práctica, donde no haya mucha reflexión, sino que se logren los acuerdos, pero trabajando. No se toma primero un acuerdo o idea clara y luego se trabaja, sino que en el proceso del trabajo se van discutiendo las estrategias de avanzar y de terminar una obra.

Frecuentemente las asambleas de los pueblos escogen a profesionistas del lugar para que los representen ante las dependencias, muchas ocasiones porque saben la necesidad de una nueva relación con el gobierno, además por las facilidades de comunicación en el dominio del castellano, pero no siempre se cumple esta expectativa porque en ocasiones el profesionista es el primer enemigo de las prácticas sociales y políticas y quiere imponer el derecho y las leyes de gobierno, en otros casos son los que más se aprovechan de la situación de sus

7. *Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán*, Morelia, 1987. Artículo 74, "Los jefes de tenencia y encargados del orden, recibirán la remuneración que marque el presupuesto de egreso municipal, durarán en su cargo tres años y no podrán ser electos para el periodo inmediato", p. 39.

8. *Nueva Legislación Agraria. Artículo 27 constitucional. Ley Agraria. Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares*. Procuraduría Agraria, México, 1993 (segunda edición). Art. 39, "Los integrantes de los comisariados y de los consejos de vigilancia durarán en sus funciones tres años...", p. 54.

conciudadanos. Cuando estos profesionistas no logran comprender la experiencia y la capacidad reflexiva que tienen los ancianos los hacen a un lado, desconociendo las opiniones de aquellos, y casi siempre se equivocan. Al ocurrir esto, se da una especie de conflicto generacional. Pero cuando los escuchan y saben apreciar las ideas y aportaciones de las personas de edad, entonces las riendas del pueblo están bien encaminadas. En estos casos no hay tal conflicto generacional, tampoco se presentan las fuertes discusiones. En este sentido los viejos siguen ocupando una instancia de opinión ante los problemas centrales del pueblo.

LOS EFECTOS DEL PRONASOL

Es interesante observar cómo en el sexenio pasado el Programa Nacional de Solidaridad logró captar a líderes que antes luchaban por las demandas de los pueblos, barrios y grupos de comerciantes, y después de la implementación de dicho programa establecida durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari se ocuparon en operar los programas del gobierno. Ahí encontraron una ocupación, pero al mismo tiempo les dieron la oportunidad de presentar sus proyectos de producción artesanal o pecuaria.

El Programa Nacional de Solidaridad, hasta cierto punto, terminó perjudicando a los pueblos, porque si bien antes era necesario tomar los acuerdos en asamblea para realizar faenas (trabajo colectivo), el Pronasol ofreció estímulos y compensaciones en dinero y ahora la gente no quiere hacer faenas si no se le ofrece una compensación económica o en especie. Este programa tuvo, hasta cierto punto, el efecto contrario a la tradición de trabajo colectivo en los pueblos p'urhépecha.

Como se sabe, Michoacán es uno de los estados que ofrece mayor cantidad de mano de obra a Estados Unidos, en los pueblos p'urhépecha irse de "mojado" o emigrar hacia aquel país es ya una estrategia de sobrevivencia.

En un cálculo rápido que hicimos con mi padre, quien es el responsable del correo en el pueblo, él afirmó que semanalmente entrega ocho o diez avisos para que los familiares vayan a recoger sus envíos que llegan por el correo. Se calcula que en cada envío hay un promedio de tres mil a cinco mil pesos. La mayoría prefiere mandarlo por cheques bancarios. Otros los mandan con personas que están regresando, con amigos y familiares. Lo que nos da la idea de cuánta cantidad de dinero es la que está ingresando semanalmente en el pueblo. Cuando entre parientes se requiere pedir préstamos, ya comienza a hacerse este favor en dólares.

Pero el hecho de que Cheranatzicurin tenga tanta población de migrantes acarrea otros problemas sociales y comunitarios, porque si bien la mayoría de los migrantes siguen cumpliendo con sus faenas por medio de pagarle un salario a algún comunero, para que a nombre de aquel haga la faena. Si bien los migrantes están participando en las faenas, no todos lo están haciendo. Y tampoco se les puede exigir la presencia física en asambleas comunitarias. Todo eso requiere de una revisión de lo que es sentido de "comunidad" y el sentido de "dar un servicio" en el pueblo. Urge una "redefinición" de lo que los propios comuneros consideran "comunidad". *Ireta*, en lengua p'urhépecha.

Recientemente, jóvenes que no tienen la suficiente información piden abierta y públicamente sean nombrados como autoridades civiles, ellos desconocen que no debe pedirse pero tampoco puede negarse un comunero cuando la asamblea le confía un cargo civil. Hace falta consolidar a las asambleas de comuneros para que los proyectos de desarrollo ya no se piensen desde afuera, en las dependencias, sino en el pueblo, como debería ser. Cuando no hay verdaderamente asambleas de comuneros son los funcionarios del gobierno quienes toman las decisiones y ya no las asambleas de comuneros. Existe un problema, cuando se tratan asuntos sobre el control de los recursos naturales, la reforma agraria ahora también la Procuraduría, exigen que las comunidades tengan actualizados los censos de población, pero creo que a los pueblos no les interesa tener claro dicho censo, porque los llega a dividir; quienes están en el censo son los que tienen el derecho de voz y voto en asambleas generales, quienes no están en el censo no pueden, esto desde la perspectiva de la ley agraria, pero cuando se hace a un lado la ley y se practica conforme a la costumbre del pueblo, todos los hombres y mujeres mayores de 16 años tienen derecho a voz y voto. En Cheranatzicurin, tener la condición de casado es sinónimo de tener todo el derecho a voz y voto. Si el marido no estuviera, entonces la esposa o hijos mayores pueden representar a la familia. Por tanto la familia es la instancia que representa a la asamblea de comuneros.

Uno de los aspectos más sutiles y delicados es que las dependencias siguen “sugiriendo” a los comisariados o representantes de Bienes Comunales para que digan lo que dictan las representaciones gubernamentales y no lo que la asamblea de comuneros determina. Un ejemplo de esto es que en casi todos los pueblos se dictaminaron las resoluciones presidenciales, pero los comuneros las desconocen sencillamente porque no se les tomó el parecer oportunamente. Es decir, en muchos pueblos el gobierno federal emitió las resoluciones presidenciales, para ello, los legisladores modificaron las leyes en el año de 1983, para que fueran legales dichas resoluciones en las áreas en conflicto, porque en aquellas solamente se amparaba a las zonas fuera de pleito. Estos hechos ante la ley agraria del tiempo son legales, pero el problema es que a los comuneros no se les comunicó, no se hicieron los recorridos para poder levantar las actas de posesión, de ahí que en muchos pueblos como es el caso de Cheranatzicurin, Cherán, no están de acuerdo con el procedimiento.

Los comisariados en turno hicieron lo que el promotor agrario les indicó y no lo que la asamblea determinó. Esta es una muestra de cómo las autoridades locales ejercen sus funciones entre la espada y la pared; no saben si atender las sugerencias de los funcionarios o atender a las decisiones de las asambleas. Dentro de la categoría de las resoluciones presidenciales están también los dictámenes judiciales que el Tribunal Unitario emitió recientemente, pero igualmente se desconoce su contenido, y su ejecución será igualmente difícil. El problema no es emitir las resoluciones o dictámenes sino ejecutarlas, que es lo que daría seguridad y bienestar a los pueblos indígenas. En los pueblos, como en las dependencias del gobierno, federal y del estado, siempre están mirando la figura del comisariado o representante de Bienes Comunales, por eso quieren que la dictaminación y los acuerdos los tomen las autoridades; pero éste si es consciente de lo que va a decir o hacer o dejar de hacer y decir, siempre consultará a su comunidad y, si es mediante la asamblea de comuneros, es mejor.

Hacia el interior del propio pueblo tampoco los comuneros tienen la conciencia de que la “Comisaría” se compone de muchas personas, y que debe en todo caso consultar a sus

integrantes y a su comunidad natal. En muchas ocasiones han pensado que si las decisiones las toma el presidente es suficiente para que se ejecuten y se legitime la acción, esto provoca que los miembros, por varias razones, se vayan alejando de sus funciones porque no les dan una buena parte de las decisiones o lo que es lo mismo, el presidente centraliza las decisiones, o porque no está plenamente informado del asunto, o cree que el presidente, como cabeza, debe tomar la mayor parte de tales decisiones. Todos estos factores hacen que las comisarías casi siempre empiecen bien, pero terminan solas, sin el apoyo mínimamente del secretario y/o tesorero. Por eso, pienso que las tareas se deberían distribuir entre los integrantes.

Mi experiencia me indica que dentro del pueblo la gente quiere que sea el comisariado de Bienes Comunales quien esté al frente de los trabajos y además frente a las instituciones y dependencias de los gobiernos.

ALGUNAS PROPUESTAS

Frente a toda esta problemática me atrevo a hacer algunas propuestas con la idea de que se planteen a las asambleas de cada uno de los pueblos, las retomen, y en su caso pueda haber una verdadera y real solución a los muchos problemas locales.

Organización-producción

Pienso que cada sector de la población debería capacitarse, discutir y preparar proyectos de desarrollo explícitos, para que puedan mejorar lo que producen ya sea en cantidad ya en calidad. Se requiere de asesores y promotores del lugar, que manejen las fuentes y las técnicas de capacitación para que los proyectos sean pensados desde los intereses más genuinos de la gente. Estos grupos nunca deben sobreponerse a los intereses del pueblo.

Una vez que los sectores de producción se organicen, las autoridades locales podrían ir preparando un programa de desarrollo del pueblo en todos sus aspectos: educativo, social, económico, cultural, forestal, agropecuario, frutícola, ganadero, e incluirán los programas de aprovechamiento de los recursos con los que cuenta el pueblo.

Los comuneros que se organicen para aprovechar los recursos del pueblo deben contemplar la entrega de algunas utilidades mínimas para ir integrando una caja del pueblo. Ésta sería administrada por el tesorero del comisariado. Si hubiera posiciones encontradas por cuestiones partidistas es mejor porque las llaves las manejarían cada uno de los miembros de dichos grupos.

Cuando la autoridad haya propuesto ante la asamblea el proyecto de desarrollo presentará ante el gobierno del estado dicho proyecto general no para ser estudiado, sino para estimar la aportación que hará el gobierno. Se propone se integre un fideicomiso en donde el dinero esté en una cuenta mancomunada entre el representante del gobierno y el representante del pueblo. Una vez gestionado el fondo del fideicomiso, se ofrecerá a cada uno de los sectores de producción una cantidad, siempre y cuando muestren una mayor claridad y organización interna. El capital del fideicomiso servirá para pagar a los técnicos, preferentemente locales, para que los otros se sigan organizando.

Desde luego que la autoridad local requiere de un equipo técnico que asesore a los grupos. Sólo así el gobierno del estado asegurará que su capital es una inversión segura, y por el otro lado estimulará a los sectores de comuneros que realmente se animen a mejorar las líneas de producción, y se podrán llevar a cabo los proyectos de desarrollo desde adentro. El personal de afuera que asista al pueblo será en calidad de asesor y serán seleccionados por las autoridades locales y puede ser a propuesta de las escuelas de estudios superiores de la región. Con esto se da oportunidad para que los estudiantes de la región o del lugar den servicio y realmente se capaciten técnica y casualmente.

De estos fondos se podrá ir capacitando a los hijos de comuneros quienes con sus recursos e inteligencia manifiesten el interés de estudiar alguna de las carreras más pertinentes. El pueblo a través de sus autoridades podrán becar a los mejores estudiantes, pero a cambio de que cuando terminen apoyen al pueblo y no se salgan del lugar en busca de ocupaciones. Una estrategia para apoyar a la autoridad local, ya sea civil, ya religiosa o carguero, es que haya un espacio de terreno para que lo usufructúe quien tenga el cargo o la comisión, para que de ahí se obtengan fondos para solventar las necesidades que la familia tiene. Los comuneros se turnarán, previo acuerdo, para trabajar las parcelas. Y los terrenos sólo los tendrán mientras estén en servicio, cuando lo abandonen por alguna razón, voluntaria o involuntaria, también perderán el derecho del usufructo. Es una manera de contribuir y de pagar a las autoridades locales, sin que haya dinero de por medio.

Normatividad interna

Todo lo anterior no es posible si no hay plática abierta, clara y sincera sobre los derechos y obligaciones de los gobernantes y gobernados. Esta es la parte más delicada y difícil, sin embargo pienso que vale la pena intentarlo. El reglamento no necesariamente debe estar escrito, pero sí consensado en asamblea de comuneros, para que en cada familia y en cada hogar se comente y se conozca en los términos como se está planteando. Esto significa preparar un reglamento interno donde estén estipuladas las prácticas que se vienen, que se realizan y contribuyen al bienestar del pueblo; reflexionar sobre las prácticas e instancias que hay que modernizar o adecuar, y crear las nuevas sobre la práctica.

Hay que llevar a cabo las prácticas de consulta en asambleas comunitarias, poco a poco, debe haber castigos y amonestaciones para los incumplidos, para las autoridades que no ejecuten o acaten los acuerdos y consensos. Para el caso de los comuneros migrantes que físicamente no están en el pueblo, la familia (esposa o hijo mayor) puede representar al ausente. En caso de ofrecerse a tomar decisiones mediante el sistema de votos esta será para el caso de Cheranatzicurin por familias.

Hacer que las familias tomen fuerza es al mismo tiempo fortalecerlas hacia el interior y que se platicuen los asuntos del pueblo y se forme a nuevos líderes.

Las anteriores ideas no son sino una manera de llevar a la práctica la autodeterminación de los pueblos p'urhépecha.